

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DESPACHO

DECRETO N° 0880 de 2010.
(11 NOV 2010)

“POR EL CUAL SE EXALTA LA LABOR REALIZADA POR LAS PATRULLAS ESCOLARES DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 769 de 2002,

Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 6° de la Ley 769 de 2002 define que a los Alcaldes, como autoridad de tránsito les corresponde dentro de su respectiva jurisdicción, “... expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones...” de la citada Ley, a sus normas reglamentarias y a las demás que la modifiquen o adicionen”.

Que se considera importante el trabajo conjunto con las instituciones escolares en aras de cumplir con eficiencia la misión de garantizar la seguridad y libre circulación de los alumnos que asisten a estas instituciones.

Que los estudiantes se han convertido en multiplicadores en cada una de sus instituciones.

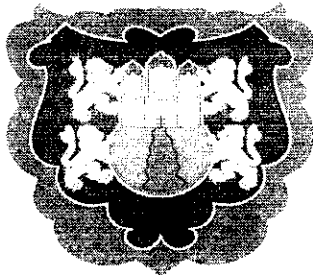
Que se han conformado con estudiantes de las diferentes instituciones educativas, Patrullas Escolares, las cuales cumplen actividades sociales a la entrada y salida de los colegios a los cuales pertenecen.

Que la labor desempeñada por estos estudiantes ha permitido multiplicar el conocimiento en procura de construir una cultura en Tránsito.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Exaltar la labor de los alumnos que conforman las patrullas Escolares y Multiplicadores de Tránsito en la ciudad de las Instituciones Educativas: San Juan Bosco, Pedagógico, Luis Eduardo Mora Osejo, Técnico de la Ciudad, Educación Comunitaria Municipal



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DESPACHO

0880

11 NOV 2010

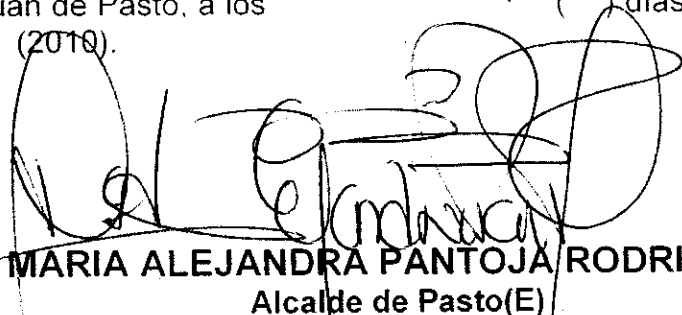
ARTÍCULO SEGUNDO: Agradecer la valiosa labor efectuada durante el año lectivo 2009-2010 a las Patrullas Escolares de Tránsito y multiplicadores de las Instituciones Educativas nombradas, pues con su gestión han procurado la protección de la vida de sus compañeros y de la comunidad educativa en general.

ARTÍCULO TERCERO: En acto especial conmemorar a todos y cada uno de los alumnos de las Patrullas Escolares de Tránsito y multiplicadores, a través de la entrega de diplomas de honor Tránsito, la cual será realizada por la Institución Educativa correspondiente, previa certificación proferida por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal..

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 NOV 2010

Dado en San Juan de Pasto, a los () días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010).


MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ
Alcalde de Pasto(E)


MARTHA ROCIO RODRIGUEZ FLOREZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal (E)


MIRIAM ROSERO
Secretaria de Educación Municipal (E)